PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Amor de Dios en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. TOMAS CHAVEZ MERIDA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MISION AMOR DE DIOS EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MISION AMOR DE DIOS EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Novelistas número 5110, Colonia Jardines Vallarta, Zapopán, Jalisco, código postal 45027.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Novelistas número 5110, Colonia Jardines Vallarta, Zapopán, Jalisco, código postal 45027.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Tomás Chávez Mérida.

VI.- Relación de asociados: Tomás Chávez Mérida, Esmeralda Guerrero López y Rosaura Cortázar Rodríguez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Tomás Chávez Mérida, Presidente; Esmeralda Guerrero López, Secretaria; y Rosaura Cortázar Rodríguez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Tomás Chávez Mérida.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Familiar Cristiano Casa de Gracia, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. PABLO SILVA ROCHA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO FAMILIAR CRISTIANO CASA DE GRACIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CENTRO FAMILIAR CRISTIANO CASA DE GRACIA, para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Rayón número 108 Sur, entre Calles Juárez y Padre Mier, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, Calle Rayón número 108 Sur, entre Calles Juárez y Padre Mier, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Pablo Silva Rocha.

VI.- Relación de asociados: Pablo Silva Rocha, Carlos Daniel Suárez Salas, Miguel Angel Moreno Sandoval, Víctor Manuel Cabrera Silva, Juan Gerardo Sauceda Valadez, Ma. Teresa Silguero Galván, José Sergio Antonio Luna Pérez, José Homero Suárez Alvarado, Mario Sánchez Almaguer y Oliver Lee Silva Silguero.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Pablo Silva Rocha, Presidente; Carlos Daniel Suárez Salas, Secretario; y Miguel Angel Moreno Sandoval, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Pablo Silva Rocha, Israel Silva de la Fuente y Víctor Manuel Cabrera Silva.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangélico Pentecostés Puerta de las Ovejas, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ANTONIO COVARRUBIAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO EVANGELICO PENTECOSTES "PUERTA DE LAS OVEJAS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO EVANGELICO PENTECOSTES "PUERTA DE LAS OVEJAS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Antonio Elogua número 2420, Colonia Fray García de San Francisco, Segunda Etapa, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32575.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Antonio Elogua número 2420, Colonia Fray García de San Francisco, Segunda Etapa, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32575.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo; practicar y observar la doctrina contenida en la Biblia, en servicios de adoración, oración, predicación y compañerismo cristiano".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Romero Covarrubias.

VI.- Relación de Asociados: Antonio Romero Covarrubias, Tereza Valles Barrón, Margarito Martinez Muñoz, Macario Guillen Fernández, Pedro Martinez Muñoz y María de Lourdes Galván Torres.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: "Comité Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Antonio Romero Covarrubias, Presidente; Teresa Valles Barrón, Vicepresidente; Margarito Martinez Muñoz, Secretario; Macario Guillen Fernández; Tesorero; Pedro Martinez Muñoz, Primer Vocal; María de Lourdes Galván Torres, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Antonio Romero Covarrubias, Tereza Valles Barrón, Margarito Martinez Muñoz, Macario Guillen Fernández, Pedro Martinez Muñoz y María de Lourdes Galván Torres.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Camino de la Cruz, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ABRAHAM MATUS SANCHEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES CAMINO DE LA CRUZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES CAMINO DE LA CRUZ, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Poblado Las Higuerillas Manzana 4, Lote 4, kilómetro 60, Matamoros, Tamaulipas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron seis inmuebles susceptibles de incorporarse al patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Poblado Las Higuerillas, manzana 4 lote 4, kilómetro 60, Matamoros, Tamaulipas; Islas Malvinas, Poblado Las Higuerillas, Matamoros, Tamaulipas; Poblado Mano de León, Matamoros, Tamaulipas; Brecha número 124, kilómetro 81, Colonia Magueyes, Valle Hermoso, Tamaulipas; Isla Fantasía, Matamoros Tamaulipas, Rancho El Caracol, Matamoros, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Difundir las enseñanzas contenidas en la Santa Biblia; Reunir a todas aquellas personas que deseen participar del ejercicio de nuestra fe; Promover y desarrollar actividades que enriquezcan las experiencias espirituales y sociales de nuestros asociados".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Abraham Matus Sánchez.

VI.- Relación de Asociados: Abraham Matus Sánchez, Benigno Matuz Sánchez, Avigail Toala Alborez, Humberto Enrique Pérez Mazariegos, Luis Enrique Gallardo Cruz y Reynalda Cruz Juárez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Directivo", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Abraham Matus Sánchez, Presidente; Benigno Matuz Sanchez, Vicepresidente; Avigail Toala Alborez, Secretario; Humberto Enrique Perez Mazariegos, Tesorero; Luis Enrique Gallardo Cruz, Primer Vocal y Reynalda Cruz Juárez, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Abraham Matus Sánchez, Benigno Matuz Sanchez, Avigail Toala Alborez, Humberto Enrique Perez Mazariegos, Luis Enrique Gallardo Cruz y Reynalda Cruz Juárez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.